

ACTA N°124

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 09:00 a.m. del día 23 de diciembre del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 3.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN MEXICANA PRO-EDUCACIÓN Y BENEFICENCIA A.C, A UN PERIODO DE 20 AÑOS UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2,258.34 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE CONCRETAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL HUMANITAS; INMUEBLE QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 33.24 METROS CON LOTE N°2 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR 32.12 METROS CON PARCELA N°31; AL PONIENTE 68.60 METROS CON LOTE N°4 Y RESTO DE PROPIEDAD Y AL ORIENTE 69.22 METROS CON PARCELA N°38 (AV. SAN NICOLÁS); Y EN LOS TÉRMINOS COMPRENDIDOS EN EL REGLAMENTO DE DONACIONES Y COMODATOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME.

4.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE DULSA HOMES S.A. DE C.V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES.

5.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE AMPLIACIÓN SECCIÓN ÁLAMO COUNTRY, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES.

6.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO DE LA C. LUGO ROJO ALMA GUADALUPE ADSCRITA A LA DIRECCION DE EGRESOS Y DE LOS CC. FAUSTO ESQUEDA VAZQUEZ, REYES MORENO RIGIBERTO, CASTRO VALDEZ ALFREDO, MARTIN SUAREZ RUIZ Y SANTOS JAVIER GUERRERO GARCIA, ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

7.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA LAS FLORES CON

SERVICIOS PROGRESIVOS, EL CUAL SE UBICA AL NOR-PONIENTE DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES.

8.- SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AHOME, MICHELLE BALDERRAMA DE DUARTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA ASISTENCIA SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.

9.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LA CASA HABITACIÓN CON CLAVE TP-01-053-007, UBICADA EN CALLE NORTE 3 S/N TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA, PROPIEDAD DE MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ, TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES.

10.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

11.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA BAJA

DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS CONTABLES, UNA SERIE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE RADIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE, MISMOS QUE AL PASO DEL TIEMPO HAN SIDO SUSTITUIDOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DEBIDO A SU INFUNCIONALIDAD Y ESTADO FÍSICO.

12.-ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL VALLE, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES.

13...SOLICITUD DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME MARCELA RIVERA COTA, CONSISTENTE EN LA ADICION DE UNA FRACCION IV AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME, PARA EFECTOS DE INCORPORAR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A DICHO REGLAMENTO; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.

14.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE CARTAS

DE OPINION FAVORABLE Y CAMBIOS DE DOMICILIO Y DENOMINACION DE LICENCIAS ESTABLECIDAS.

15.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES QUE PRIVILEGIEN LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LA ISLA DE LAS ANIMAS (EL MAVIRI), DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA, CELEBRADO CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2016, ENTRE LA COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS “CONANP” Y EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME; PARA EXTENDERSE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, PARA EJECUTAR EL PLAN DE ACCIONES ENTRE AMBAS PARTES.

16.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA COLONIA DIANA LAURA RIOJAS VIUDA DE COLOSIO CON SERVICIOS PROGRESIVOS, LA CUAL SE UBICA AL NOR-PONIENTE DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES.

17.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME PARA EL AÑO 2017.

18.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

19.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A PRESUPUESTO DE EGRESOS Y APLICACIÓN DEL

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

20.- PROPUESTA DE LA REGIDORA PATRICIA ALYN RAMOS KELLY CONSISTENTE EN EL “ESTABLECIMIENTO DE UN ESPACIO ADECUADO Y FUNCIONAL PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE AHOME, PARA LA GUARDA, PRESERVACIÓN, CONTROL, MANEJO, DEPURACIÓN Y PLENO APROVECHAMIENTO, INSTITUCIONAL Y SOCIAL DEL PATRIMONIO ARCHIVÍSTICO MUNICIPAL, COMPRENDIENDO EN ÉSTE A TODOS LOS ACERVOS, EXPEDIENTES, DOCUMENTOS Y REGISTROS DE INFORMACIÓN QUE HAYAN SIDO O SEAN PRODUCIDOS Y ACUMULADOS POR LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS SOCIALES Y PRIVADOS Y LOS PARTICULARES EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y, QUE SEAN RELEVANTES PARA EL DESARROLLO DE ÉSTOS O PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA HISTORIA Y LA REALIDAD LOCAL Y NACIONAL”.; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.

21.- ASUNTOS GENERALES.

22.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO**

GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLÍS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM, se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que los Regidores Luis Alonso Pineda y Jesús Andrés Valdez Conde y la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes y el Síndico Procurador, le informaron que con motivo de atender algunos asuntos que se le presentaron de última hora, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de los Regidores Luis Alonso Pineda y Jesús Andrés Valdez Conde y la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes y el Síndico Procurador por los motivos antes expuestos.

---**SEGUNDO.-** LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 16 de diciembre del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.

---**TERCERO.-** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN MEXICANA PRO-EDUCACIÓN Y BENEFICENCIA A.C, A UN PERIODO DE 20 AÑOS UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2,258.34 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL

FRACCIONAMIENTO LA CANTERA DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE CONCRETAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL HUMANITAS; INMUEBLE QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 33.24 METROS CON LOTE N°2 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR 32.12 METROS CON PARCELA N°31; AL PONIENTE 68.60 METROS CON LOTE N°4 Y RESTO DE PROPIEDAD Y AL ORIENTE 69.22 METROS CON PARCELA N°38 (AV. SAN NICOLÁS); Y EN LOS TÉRMINOS COMPRENDIDOS EN EL REGLAMENTO DE DONACIONES Y COMODATOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto, que se permite dar lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de diciembre del año 2016.-----

--- **Visto**; para resolver respecto a solicitud del C.P Miguel Ángel Carrasco Lugo Director de la Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia A.C., relativa a que se autorice por Cabildo entregarles en comodato una nueva superficie de terreno, ubicado en el Fraccionamiento la Cantera, para efectos de concretar el proyecto de construcción de un Centro de Atención Integral Humanitas.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que por acuerdo de cabildo de fecha 23 de diciembre del 2013, según se advierte del acta 111, se aprobó entregar en comodato en favor de la Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia A.C, una superficie de terreno de 1679.07 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento La Cantera de esta ciudad, para destinarse a la construcción de un Centro de Atención Integral Humanitas.

4.- Que de acuerdo a antecedentes que obran, con fecha 23 de diciembre del 2013, se formalizó el contrato de comodato de bien inmueble.

5.- Que sin embargo derivado de la magnitud del proyecto, el apoderado legal de la referida Asociación Civil C.P Miguel Ángel Carrasco Lugo ha venido solicitando que se le asigne una superficie de terreno que esta adjunta al inmueble que se les entrego en comodato, mismo que consta de 2,258.34 metros cuadrados.

6.- Que estas Comisiones Unidas al profundizar en el asunto, constatamos que la Asociación Mexicana Pro-Educación y beneficencia A.C, es una asociación que no persigue fines de proselitismo partidistas, políticos, electoral o religioso, cuyo objeto entre otros es: el desarrollo de un programa educativo y filantrópico, en beneficio de la niñez la juventud, los indigentes y huérfanos, sin distinción de raza ni religión, así como construir y administrar escuelas, asilos de ancianos y demás instituciones en beneficio de la colectividad y que el proyecto Humanitas. tiene como finalidad aportar a la sociedad carente de valores, principios, un espacio multidisciplinario que permita a quien ingrese poder ser confrontado a través de programas sistemáticos y que le permitan vivir y mantener un equilibrio en su vida y la de los que lo rodean, es decir Humanitas más que un proyecto es una manera de rescatar a la sociedad en general, es un espacio que le permite al individuo acercarse a una esfera donde rescate valores, conocimientos y

actitudes morales que le faciliten poder integrarse a la sociedad habiendo desarrollado en ellos habilidades eficazmente, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; relativos del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
2. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas legalmente constituidas, tomando en consideración los argumentos anteriormente mencionados, nos permitimos emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud de la Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia A.C, relativa a que se les entregue en comodato a un periodo de 20 años una superficie de terreno de 2,258.34 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento la Cantera de esta ciudad, para efectos de concretar el proyecto de construcción de un Centro de Atención Integral Humanitas; inmueble que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte 33.24 metros con lote N°2 de la misma manzana; al sur 32.12 metros con parcela N°31; al poniente 68.60 metros con lote N°4 y resto de propiedad y al oriente 69.22 metros con parcela N°38 (Av. San Nicolás); y en los términos comprendidos en el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto jurídicos, el Acuerdo de Cabildo de fecha 23 de diciembre del 2013 comprendido en el acta N°111, en su Décimo Primer punto del Orden del Día; así como también el Contrato de Comodato de Bien Inmueble de fecha 23 de diciembre del 2013, signado o celebrado por los C.C Ing. Aarón Xochihua Enciso e Ing. Héctor Hugo Cruz Gonzales Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente y la Asociación Civil denominada Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia A.C representada por el C.P Miguel Ángel Carrasco Lugo

TERCERO.- Aprobado por el H. Cabildo el presente dictamen, procédase en consecuencia con los trámites jurídicos y administrativos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos redactados con anterioridad.

---**CUARTO.-** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE DULSA HOMES S.A. DE C.V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 05 días del mes de diciembre del año 2016.

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento “Villa Fontana Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio”, ubicado al sur-poniente de esta ciudad, propiedad de DULSA HOMES S.A. de C.V.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se presentó expediente técnico a solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la ratificación del “Fraccionamiento “Villa Fontana Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio”, ubicado al sur-poniente de esta ciudad, propiedad de DULSA HOMES S.A. de C.V., con motivo de que a juicio del expresado servidor público se cumplió con los requisitos correspondientes.

4.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, procedió con el análisis del expediente técnico respectivo, concluyendo que efectivamente se han satisfecho los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de

Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza el “Fraccionamiento Villa Fontana Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio”, ubicado al sur-poniente de esta ciudad, propiedad de DULSA HOMES S.A. de C.V., toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también a la representación legal de DULSA HOMES S.A. de C.V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---QUINTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE AMPLIACIÓN SECCIÓN ÁLAMO COUNTRY, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN

MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 05 días del mes de diciembre del año 2016.

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento “Real del Valle Ampliación Sección Álamo Country” ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V.

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que se nos presentó y se puso a disposición de esta Comisión por parte del Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán, el expediente técnico que contiene los documentos relativos al Fraccionamiento “ Real del Valle Ampliación Sección Álamo Country” ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., con las siguientes colindancias: al norte con Fraccionamiento Real del Valle primera etapa; al sur con parcela 2C del Ejido Benito Juárez; al poniente con parcela 2A y 2B del Ejido

Benito Juárez y asentamiento humano del Ejido Benito Juárez y al oriente con parcela número 03.

4.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis de dicho expediente técnico y además de la explicación por parte de los servidores públicos del área de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, consideramos procedente la autorización del Fraccionamiento Real del Valle Ampliación Sección Álamo Country” ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., en virtud de que a juicio del propio Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se ha cumplido con los requisitos correspondientes en materia de Fraccionamientos, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y en ese tenor emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza el Fraccionamiento denominado “Real del Valle Ampliación Sección Álamo Country” ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., con las siguientes colindancias: al norte con Fraccionamiento Real del Valle primera etapa; al sur con parcela 2C del Ejido Benito Juárez; al poniente con parcela 2A y 2B del Ejido Benito Juárez y asentamiento humano del Ejido Benito Juárez y al oriente con parcela número 03., toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de

Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al Representante Legal CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**SEXTO.-** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO DE LA C. LUGO ROJO ALMA GUADALUPE ADSCRITA A LA DIRECCION DE EGRESOS Y DE LOS CC. FAUSTO ESQUEDA VAZQUEZ, REYES MORENO RIGIBERTO, CASTRO VALDEZ ALFREDO, MARTIN SUAREZ RUIZ Y SANTOS JAVIER GUERRERO GARCIA ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solís Verduzco, que se permite dar lectura a dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto a jubilación por años de servicio de los CC. Martín Suarez, Fausto Esqueda Vázquez, Reyes Moreno Rigoberto, Castro Valdez Alfredo y Santos Javier Guerrero García, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

RESULTANDOS

1.- Que en ese tenor se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso, un número de cinco expedientes de jubilación por años de servicio de los CC. Martín Suarez Ruiz, Fausto Esqueda Vázquez, Reyes Moreno Rigoberto, Castro Valdez Alfredo y Santos Javier Guerrero García,

adsritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mismos que en su contenido comprende dictamen signado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable la solicitud aludida, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por años de servicio a los CC. Martin Suarez Ruiz, Fausto Esqueda Vázquez, Reyes Moreno Rigoberto, Castro Valdez Alfredo y Santos Javier Guerrero García, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es justificada y legamente procedente la solicitud mencionada con anterioridad.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Martin Suarez Ruiz, Fausto Esqueda Vázquez, Reyes Moreno Rigoberto, Castro Valdez Alfredo y Santos Javier Guerrero García, adsritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

Agrega el de la voz que el segundo dictamen señala lo siguiente:
----Visto; para resolver respecto a jubilación por años de servicio de la C. Alma Guadalupe Lugo Rojo, adscrita a la Dirección de Egresos.

RESULTANDOS

- 1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso, un expediente de jubilación por años de servicio de la C. Alma Guadalupe Lugo Rojo, adscrita a la Dirección de Egresos, mismo que en su contenido comprende dictamen signado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio.
- 2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable la solicitud aludida, y

CONSIDERANDOS

2. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por años de servicio a la C. Alma Guadalupe Lugo Rojo, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es justificada y legamente procedente la solicitud mencionada con anterioridad.
3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a la C. Alma Guadalupe Lugo Rojo, adscrita a la Dirección de Egresos.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto seguido y sometido que fue a votación los dictámenes de la Comisión de Gobernación, los mismos que se aprobaron por unanimidad de votos.

---SÉPTIMO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA LAS FLORES CON SERVICIOS PROGRESIVOS, EL CUAL SE UBICA AL NOR-PONIENTE DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de diciembre del año 2016.

---**Visto**; para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento “Quinta Las Flores”, con servicios progresivos el cual se ubica al Nor-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se nos presentó expediente técnico remitido por el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la ratificación del Fraccionamiento Quinta Las Flores con servicios progresivos, el cual se ubica al Nor-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con motivo de que a juicio del expresado servidor público se cumplió con los requisitos correspondientes.

4.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, procedió con el análisis respectivo, contando en todo momento con el apoyo del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, concluyéndose que efectivamente se han satisfecho los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y

50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza el Fraccionamiento Quinta Las Flores con servicios progresivos, el cual se ubica al Nor-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---OCTAVO.- SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AHOME, MICHELLE BALDERRAMA DE DUARTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA ASISTENCIA SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION. Para el desahogo del presente punto del Orden del día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que la Presidenta del Sistema DIF Ahome Señora Michelle Balderrama de Duarte, remite por oficio una propuesta de reglamento que crea el

consejo consultivo para la asistencia social y el desarrollo humano del Municipio de Ahome.

---Haciendo uso de la voz, la Regidora Emilia Domínguez expresa, que aquí lo que procede por el tema de la familia es que sea la Comisión de Equidad y Género, que allí se especifique tomando en cuenta que es un proyecto y se puede esto modificar, y que sea precisamente la presidenta en turno, nosotros ya no vamos a estar y en el artículo 16 habla de los suplentes que cuando el titular o la titular no pueda tiene que entrar el suplente, entonces que sean ambas integrantes de la Comisión de Equidad. En el Artículo 14 habla que el Consejo Consultivo para la Asistencia Social tendrá las siguientes atribuciones, esta propuesta la hago precisamente porque en la fracción IV dice 'proponer al Cabildo las reformas y adiciones que considere necesarias al presente reglamento a fin de mejorar la prestación de los servicios de asistencia social y favorecer el reconocimiento y ejercicio de los derechos de los sujetos de la asistencia social, entonces da lugar precisamente al comentario que estoy haciendo y la propuesta.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad y Género y Familia.

---**NOVENO.-** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LA CASA HABITACIÓN CON CLAVE TP-01-053-007, UBICADA EN CALLE NORTE 3 S/N TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA, PROPIEDAD DE MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ, TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y

Obras Públicas, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 05 días del mes de diciembre del año 2016.-----

---**Visto**; para resolver respecto a la aprobación Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio de la casa habitación con clave TP-01-053-007, ubicada en calle norte 3 S/N Topolobampo, Ahome Sinaloa, propiedad de María de la Luz Ramírez Rodríguez.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se nos presentó y se puso a nuestra disposición, expediente técnico a solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la solicitud de aprobación Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio de la casa habitación con clave TP-01-053-007, ubicada en calle norte 3 S/N Topolobampo, Ahome Sinaloa, propiedad de María de la Luz Ramírez Rodríguez.

4.- Que dicha solicitud con el expediente respectivo, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que nos abocamos al estudio del mismo generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes, donde hicieron acto de presencia personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de donde se determinó resolver favorablemente este asunto en virtud de haberse satisfecho los requisitos correspondientes, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio la casa habitación con clave TP-01-053-007, ubicada en calle norte 3 S/N Topolobampo, Ahome, Sinaloa, propiedad de María de la Luz Ramírez Rodríguez

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también a la propietaria de dicho inmueble, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**DÉCIMO.-** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

MUNICIPAL. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Carlos Bloch Artola, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Gobernación, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---El Regidor Rosario Buelna Beltrán haciendo uso de la palabra manifiesta, que allí el fundamento para otorgarles este beneficio deriva de algún grado, no se ha manifestado el mérito de cada uno, no se mencionó, verdad; respondiendo el Regidor Carlos Bloch Artola que este se otorga por mérito académico y por acciones relevantes.

----**Visto;** para resolver respecto a otorgamiento de grado inmediato superior a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión correspondiente, los expedientes de los CC. Valenzuela Lora Rodolfo, Heredia Armenta Fabricio, Urbina Barrera Jorge Omar, Valdez Alcorcha Jorge Rangel, Valdez Beltrán Luis Guadalupe, Eguino Cervantes Cecilio Alfonso, Gil Orduño Jesús Salvador, Andrade Sánchez Teodoro, Villegas Achoy Giovanni, Morales Bunker Manuel, Isidro Cázares Bacasegua, Luis Enrique Chicuate Castro, José Ramón Sánchez Bojórquez, Acosta Solano Oscar, Palazuelos Soto Eloy, Beltrán Arredondo Víctor, Insunza Figueroa Juan Antonio, Bojórquez Guillen Rosario Alonso, Heredia Vega Gabriel, Galaviz Robles Jesús German, Jaime Anastasio Valdez Pacheco, José Adolfo Reyes Gil, Soto Quintero Alonso, Díaz Parada José Rutilio, Arredondo Rodríguez Saúl German, Arenivas Varela Rosario, Cota King Carlos Alberto, Nieblas López Eugenio Josué y Gerardo Castro Pedro, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para efectos de que en observancia al Artículo 122 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, se le favorezcan con el otorgamiento del grado inmediato superior.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto al otorgamiento del grado inmediato superior a favor de personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, y relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa. 2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es procedente y por lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba otorgar el grado inmediato superior a los CC. Valenzuela Lora Rodolfo, Heredia Armenta Fabricio, Urbina Barrera Jorge Omar, Valdez Alcorcha Jorge Rangel, Valdez Beltrán Luis Guadalupe, Euguino Cervantes Cecilio Alfonso, Gil Orduño Jesús Salvador, Andrade Sánchez Teodoro, Isidro Cázares Bacasegua, Luis Enrique Chicuate Castro, José Ramón Sánchez Bojórquez, Villegas Achoy Giovanni, Morales Bunker Manuel, Acosta Solano Oscar, Palazuelos Soto Eloy, Beltrán Arredondo Víctor, Insunza Figueroa Juan Antonio, Bojórquez Guillen Rosario Alonso, Heredia Vega Gabriel, Jaime Anastasio Valdez Pacheco, José Adolfo Reyes Gil, Galaviz Robles Jesús Germán, Soto Quintero Alonso, Díaz Parada José Rutilio, Arredondo Rodríguez Saúl Germán, Arenivas Varela Rosario, Cota King Carlos Alberto, Nieblas López Eugenio Josué y Gerardo Castro Pedro, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---DÉCIMO PRIMERO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA BAJA DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS CONTABLES, UNA SERIE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE RADIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE, MISMOS QUE AL PASO DEL TIEMPO HAN SIDO SUSTITUIDOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DEBIDO A SU INFUNCIONALIDAD Y ESTADO FÍSICO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto;** Para resolver referente a solicitud del Director de Administración Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, relativa a la baja de los inventarios y registros contables, de una serie de equipos de cómputo, equipos de oficina, equipos de radio y equipo de transporte, mismos que al paso del tiempo han sido sustituidos en las diferentes dependencias, debido a su infuncionalidad y estado físico.-

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo

115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director de Administración Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, puso a consideración de esta Comisión de Hacienda, una solicitud relativa a la baja de los inventarios y registros contables, una serie de equipos de cómputo, equipos de oficina, equipos de radio y equipo de transporte, mismos que al paso del tiempo han sido sustituidos en las diferentes dependencias, debido a su infuncionalidad y estado físico.

4.- Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Hacienda, por lo que se procedió a realizar la reunión de trabajo correspondiente y del análisis del contenido de la solicitud y sus anexos como es el caso de la relación descriptiva y acta administrativa circunstanciada de la verificación física de cada uno de los bienes, se concluye que únicamente se trata de baja de los inventarios y registros contables, equipos que no representan ninguna utilidad puesto que han sido sustituidos por otros con motivo precisamente de su estado físico, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis de la solicitud del Director de Administración Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, relativa a la baja de los inventarios y registros contables, de una serie de equipos de cómputo, equipos de oficina, equipos de radio y equipo de transporte, mismos que al paso del tiempo han sido sustituidos en las diferentes dependencias, debido a su infuncionalidad y estado físico la considera, viable y ese tenor, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se resuelve como procedente la solicitud del Director de Administración Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, relativa a la baja de los inventarios y registros contables, una serie de equipos de cómputo, equipos de oficina, equipos de radio y equipo de transporte, mismos que al paso del tiempo han sido sustituidos en las diferentes dependencias, debido a su infuncionalidad y estado físico, de conformidad con la relación anexa a este dictamen.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese a la Dirección de Administración para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Rosario Buena Beltrán manifiesta, que las cosas no se hacen como debieran hacerse en el interior y el desarrollo de las actividades que tienen que ver con nosotros como Cabildo. Desde días anteriores se ha estado solicitando la relación y hasta ahorita se me va haciendo entrega de los artículos que se tienen que dar de baja, creo tenemos que dar cuentas y debemos ocuparnos de que las cosas se hagan con transparencia, que se hagan bien, con profesionalismo en el desarrollo de las actividades que nos corresponden y es por eso que mi voto es en contra en cuanto a este tema inclusive muy apresurado yo diría, secretario, la manera cómo se nos convoca a esta sesión sin respetar los tiempos y de verdad me incomoda muchísimo tener que hacer este tipo de manifestaciones pero las cosas están así y hay que seguir para adelante.

---Inmediatamente después la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz expresando, en lo que se refiere a este punto le solicitaron al licenciado Carlos Alberto Anchondo el Proyecto Fe y Ahome Sustentable para que en un momento ellos son gente que recicla, renuevan y hacen que una cuestión que no tiene ya servicio ellos lo hacen para que quede para el servicio de la comunidad y

para la gente que en un momento dado lo que nosotros creemos que ya no sirve ellos le dan el uso debido, entonces yo aquí nada más pido por favor ya cuando salgan los artículos bajo el procedimiento que se tiene que hacer con la regulación debida en un momento dado puedan tener acceso a esos artículos para que hagan la cuestión renovable y hagan los espacios debidos y que ustedes les indiquen si pueden entrar al Parque Sinaloa o a otros parques que en un momento dado se están habilitando en la ciudad para que queden cosas maravillosas que ellos hacen, es el grupo Proyecto Fe y Ahome Sustentable y el proyecto que manejan los jóvenes de San Miguel, Zapotitlán que la verdad me hubiera encantando que hubieran quedado como parte correspondiente de todos los recursos que se dan a las organizaciones civiles porque son gente que trabaja, que ayuda, que está haciendo la situación del mangle también y hace poco hicieron todo en el plantario y en lo que se refiere a la plazuela cosas maravillas estos jóvenes y les pido de la manera más atenta se les dé apoyo para que en un momento dado entren en la situación de apoyo fundamental para ellos.

---Enseguida, en el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta manifiesta, en una de las reuniones anteriores de Cabildo y en el marco de la subasta que se estaba haciendo de la pensión, había allí unos vehículos que se iban a subastar, en ese sentido hice una propuesta que primeramente antes de que el Ayuntamiento rematara esos vehículos se privilegiara a las asociaciones que hoy están funcionando en el municipio de Ahome, asociaciones que si bien es cierto algunas no cumplen con su formalidad e integración pero finalmente en la vía del hecho están trabajando y están ayudando al Ayuntamiento, están ayudando a direcciones que desafortunadamente bajo mi opinión no han dado el ancho y digo nombres porque no me gusta andar por las ramas, Servicios Públicos. Hay organizaciones integradas por mujeres y jóvenes, hay mujeres que están al frente de organizaciones en contra de las adicciones que el mismo DIF les turna a jóvenes para que los atiendan, sin embargo no tienen un vehículo para moverse, no tienen recursos y en ese sentido yo hice la propuesta a mí me gustaría y comparto la opinión de Rosario de que se nos hubiera dado a conocer la relación de dónde van a ir a parar esos bienes que se van a dar de baja. Lo otro conforme a la Orden del Día, me reservo el derecho para después hacer un comentario.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos dejándose constancia en este acuerdo los Regidores Rosario Buelna Beltrán, Eduardo Soto Armenta y la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly emitieron su voto en contra.

---DÉCIMO SEGUNDO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL VALLE, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 05 días del mes de diciembre del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento “Haciendas del Valle” ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V. -----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a

desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se nos presentó y se puso a disposición de esta Comisión por parte del Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán, el expediente técnico que contiene los documentos relativos al Fraccionamiento "Haciendas del Valle", ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., con las siguientes colindancias: al norte con Colonia Santa Alicia; al sur con Fraccionamiento San Gerónimo; al poniente con Boulevard Bicentenario y al oriente con Colonia Ampliación Santa Alicia.

4.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis de dicho expediente técnico y además de la explicación por parte de los servidores públicos del área de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, consideramos procedente la autorización del Fraccionamiento "Haciendas del Valle", ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., en virtud de que a juicio del propio Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se ha cumplido con los requisitos correspondientes en materia de Fraccionamientos, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y en ese tenor emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza el Fraccionamiento denominado Fraccionamiento “Haciendas del Valle ”, ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V. , con las siguientes colindancias: al norte con Colonia Santa Alicia; al sur con Fraccionamiento San Gerónimo; al poniente con Boulevard Bicentenario y al oriente con Colonia Ampliación Santa Alicia toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al Representante Legal CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---DÉCIMO TERCERO.- SOLICITUD DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME MARCELA RIVERA COTA, CONSISTENTE EN LA ADICION DE UNA FRACCION IV AL ARTICULO 46 DEL

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME, PARA EFECTOS DE INCORPORAR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A DICHO REGLAMENTO; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION. Para el desahogo del presente punto del Orden del día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome, Marcela Rivera Cota, remite por oficio una propuesta relativa a una adición de una Fracción IV al artículo 46 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, para efectos de incorporar la Secretaría Ejecutiva a dicho Reglamento.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día se turne para sus análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

---DÉCIMO CUARTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE CARTAS DE OPINION FAVORABLE Y CAMBIOS DE DOMICILIO Y DENOMINACION DE LICENCIAS ESTABLECIDAS. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor José Antonio Gutiérrez Román, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Gobernación, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--**Visto;** para resolver respecto a cartas de opinión favorable y cambios de domicilio y denominación en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.
- 2.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.
- 3.- Que asimismo, el Artículo 35-A) y 36 de la multicitada Ley en su último párrafo señala que los Cambios de Domicilio deberán ser aprobados por la mayoría de los integrantes de los Ayuntamientos.
- 4.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó algunos expedientes para el otorgamiento de cartas de opinión favorable y licencias que requieren cambiar de domicilio y de denominación.
- 5.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece de lo que se deduce que el Ayuntamiento puede autorizar Cambios de Domicilio, y

CONSIDERANDOS

- 1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes cartas de opinión y cambios de domicilio y denominación de licencias establecidas:

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO S.DE R.L. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: WAL MART MOCHIS SUR
DOM.: BLVD. A. ANTONIO ROSALES SUR Y BLVD. CENTENARIO
NUM. 985 COLONIA CENTRO LOS MOCHIS, SINALOA.

C A M B I O S D E D O M I C I L O

PROP.: SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A.DE C.V.
GIRO: BAR
DENOM: M CASINO
NUEVO DOMICILIO A: BLVD. CANUTO IBARRA GUERRERO NUM. 909
SUR, FRACC. JARDINES DEL COUNTRY LOS MOCHIS, SINALOA.

PROP.: MANUEL ALEJANDRO MEZA CAÑEDO
GIRO: DEPOSITO
DENOM: JOZABETH
NUEVO DOMICILIO A: CALLE SEMINARIO S/N FRACC. PRADOS DEL
SUR DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

PROP.: RAFAEL FLORES CASTILLO
GIRO: RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA
DENOM: JR RIBIS COSTILLERIA
NUEVO DOMICILIO A: BLVD. CANUTO IBARRA No. 882
FRACCIONAMIENTO REAL DEL COUNTRY, PLAZA SANTA CECILIA
LOC. 1 Y 2. LOS MOCHIS

PROP.: ISIDRO GAMBOA ARRIETA
GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
DENOM: EL RODEO
NUEVO DOMICILIO A: BLVD. MONZON MOLINA S/N, POSTE #74,
EJIDO RICARDO FLORES MAGON. AHOME

PROP.: SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A DE C.V.
 GIRO: CENTRO NOCTURNO
 DENOM: RED TOMATOS
 NUEVO DOMICILIO A: AVE ALVARO OBREGON #1210 PTE,
 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL, LOS MOCHIS, SINALOA

PROP.: MANUEL ALEJANDRO MEZA CAÑEDO
 GIRO: DEPOSITO
 DENOM: PACHO
 NUEVO DOMICILIO A: BENITO JUAREZ SIN NUMERO, SAN MIGUEL
 ZAPOTITLAN.

PROP.: CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM: SUPER AVILA
 NUEVO DOMICILIO A: SAMUEL CASTRO #3181. FRACC. NUEVO
 HORIZONTE LOS MOCHIS.

PROP.: CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V
 GIRO: RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA
 DENOM: BARBAJAN
 NUEVO DOMICILIO A: BLVD. CANUTO IBARRA #730 SUR, FRACC.
 CAMPESTRE, LOS MOCHIS.

PROP.: PALACIO CHINO DE LOS MOCHIS S.A DE C.V.
 GIRO: DEPOSITO
 NUEVO DOMICILIO A: BLVD. ROSARIO VALENZUELA FIERRO ESQ.
 CON CALLE JUAN URIAS, EJIDO FRANCISCO VILLA.

PROP.: JOSE LUIS RODRIGUEZ GAMBOA
 GIRO: DEPOSITO
 NUEVO DOMICILIO A: CALLE LOLA BELTRAN S/N, COL
 FERRUSQUILLA, LOS MOCHIS, SINALOA

PROP.: MILAGROS LETICIA LUGO VERDUGO
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM: MILI
 NUEVO DOMICILIO: LA DESPENSA DEL RIO POSTE NUM. 100,
 HIGUERA DE ZARAGOZA, AHOME, SINALOA.

PROP.: ALMA DEL CARMEN MARTÍNEZ ARREOLA
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM: ALMA
 NUEVO DOMICILIO: POSTE 16 CARRETERA QUE VA AL JITZAMURI,
 LA DESPENSA, EL MOLINO, AHOME, SINALOA.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la
 Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de
 votos.

---DÉCIMO QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES QUE PRIVILEGIEN LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LA ISLA DE LAS ANIMAS (EL MAVIRI), DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA, CELEBRADO CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2016, ENTRE LA COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS “CONANP” Y EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME; PARA EXTENDERSE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, PARA EJECUTAR EL PLAN DE ACCIONES ENTRE AMBAS PARTES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que este asunto se trata básicamente de que el Cabildo tome un acuerdo para efectos de autorizar la ampliación del periodo de vigencia del acuerdo de coordinación para conjuntar acciones que privilegien la protección y la conservación de la isla de las animas (el Maviri), dentro del área de protección de flora y fauna, celebrado con fecha 14 de febrero del 2016, entre la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas “CONANP” y el H. Ayuntamiento de Ahome; para extenderse hasta el 31 de octubre del 2018, para ejecutar el plan de acciones entre ambas partes.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos el presente punto del Orden del Día y en los términos redactados con anterioridad.

---DÉCIMO SEXTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA COLONIA DIANA LAURA RIOJAS VIUDA DE COLOSIO CON SERVICIOS PROGRESIVOS, LA CUAL SE UBICA AL NOR-PONIENTE DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor

Gilberto Irazoqui Galaviz, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de diciembre del año 2016.

---**Visto**; para resolver respecto a la autorización de la Colonia “Diana Laura Riojas Viuda de Colosio, con servicios progresivos la cual se ubica al Nor-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se nos presentó expediente técnico remitido por el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la ratificación de la Colonia Diana Laura Riojas Viuda de Colosio con servicios progresivos, la cual se ubica al Nor-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con motivo de que a juicio del expresado servidor público se cumplió con los requisitos correspondientes.

4.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, procedió con el análisis respectivo, contando en todo momento con el apoyo del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, concluyéndose que efectivamente se han satisfecho los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza la Colonia Diana Laura Riojas Viuda de Colosio con servicios progresivos, la cual se ubica al Nor-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**DÉCIMO SÉPTIMO.-** ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME PARA EL AÑO 2017. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra, que se permite dar

lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 19 días del mes de diciembre del año 2016.-----

--- **Visto**; para resolver referente al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2017.

RESULTANDO

1. Que de acuerdo con el Artículo 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda entre otros “Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a sus ingresos disponibles.

2. Qué asimismo, de conformidad con el Artículo 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, son facultades y obligaciones del Presidente Municipal entre otras “Formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que deberá de presentarse al Congreso Local.”

3. Que igualmente el Artículo 24 que se refiere a las facultades y obligaciones de los Regidores, en su fracción VIII se establece “autorizar el presupuesto de egresos a ejercer por el H. Ayuntamiento”.

4. Que fundamentado en la anterior, se nos brindó una amplia exposición y explicación por parte de Servidores Públicos de la Tesorería Municipal y Dirección de Egresos respecto al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Ahome para el año 2017 cuyos importes se mencionan a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
SERVICIOS PERSONALES	451,258,675.58
MATERIALES Y SUMINISTROS	89,834,752.93
SERVICIOS GENERALES	304,139,005.89
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	140,805,587.25
DEUDA PUBLICA	8,430,841.73
ADQUISICIONES	8,742,928.00

OBRAS INVERSION PUBLICA	198,035,020.87
TOTAL	1,201,246,812.25

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 124 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 18 fracción XVI, 24 fracción VIII y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2017, el cual es por la cantidad de \$1,201,246,812.25 (MIL DOSCIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 25/100 M.N.).

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---A continuación, haciendo uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta manifiesta, el comentario que hizo Miguel en la sesión pasada en el sentido de que de unos meses para acá se ha perdido la dinámica pero sobre todo las formas de cómo nos hemos conducido o cómo se han planteado las cosas. Quiero decirles que en ese sentido hice un llamado para efecto de que se subsanaran las formas

que están establecidas en el reglamento y si me equivoco pues ni modo, acepto la responsabilidad. Se han hecho las cosas a veces muy apresuradas, si ustedes se dan cuenta algunos medios yo me abstuve cuando se aprobó el Orden del Día y también en algunos puntos me he abstenido y he votado en contra algunos pero también he aprobado aquellos que tienen evidentemente un fondo humanitario, qué bueno que está el presidente aquí para que dé fe, pero en el tema de dineros, en el tema de presupuestos hasta los señores a mí ni por teléfono, ni por escrito, ni por correo me notificaron de la reunión esa, había puntos que quería revisar que se pueden haber incluido para el presupuesto del 2017 y ni tan siquiera tengo el formato que me han hecho llegar al respecto de los rubros, yo lamentablemente en ese sentido aunque por la vía del derecho la doctora es la coordinadora y merece todos mis respetos pero cuando menos como regidor tenemos que guardar nosotros nuestra jerarquía e importancia. Sé perfectamente que hemos trabajado conjuntamente pero sí vamos a señalar algunas cosas, no podemos quedarnos callados cuando se trata de dinero, de presupuesto y que algunas prioridades que tienen los más amolados de Ahome no tenga yo conocimiento entonces disculpen aunque sea una propuesta que va a Gobierno del Estado no puedo votar y desde ahorita les adelanto ni la 17, ni la 18, ni la 19. Creo que esta es una manifestación que hago al respecto y que en la próxima reunión si nos queda algo introducir algunas cosas que sean de beneficio para la gente, desafortunadamente siguen las demandas de vivienda, de algunas otras cosas y hasta ahorita no les hemos dado solución. El asunto de las jubilaciones me parece muy bien, voté a favor Fernando pero sí me gustaría y parece ser me notificaron que el señor que se lleva allí en los pasillos ya está agendado, me da mucho gusto que se concretice entrando el año, me hubiera gustado que a final de este año le hubieran resuelto como otras cosas se están resolviendo en este momento.

--- El Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra haciendo uso de la palabra expresa, los trabajos que se realizan para que este dictamen lo podamos formular nosotros como Comisión de Hacienda se hacen en relación y con profesionalismo por parte del área de Tesorería y nosotros cinco de la Comisión de Hacienda que hemos estado presentes y aquí quiero reconocer públicamente a mis compañeros que siempre hemos atendido el llamado que nos hace a bien

Tesorería, muy transparente, muy abierto y allí en el seno de la misma oficina del tesorero donde revisamos junto con él y los directores en este caso como es el de Egresos, el presupuesto con Anselmo Acosta, eso lo hicimos previamente hace dos semanas, de allí el proceso es analizado en el Congreso del Estado, lo aprueba o desaprueba, en este caso aprobado, y lo regresa para acá, aquí es donde lo podemos turnar para Cabildo pero estos trabajos previos se hacen al interior de la comisión, digo aquí estamos los cinco, eso se hizo antes como a su vez se hizo el de Ingresos hace un mes, para poder tener el de Egresos primeramente hicimos en noviembre el de Ingresos pero es el mismo ejercicio, por ese lado no tenga compañero regidor ninguna duda ni inquietud, ya la papelería es otro boleto pero el trabajo previo está totalmente hecho de manera seria y profesional.

---Acto seguido, la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly haciendo uso de la palabra expresa, en mi carácter de secretaria de Hacienda efectivamente firmé la Ley de Egresos y la iniciativa que se presenta, y bueno tengo que felicitar al grupo de Tachna, Anselmo y Daniel porque de verdad se ha hecho un trabajo muy profesional. Lo que sí pedí y le consta a mis compañeros en la Comisión de Hacienda que a mí me hubiera encantado que Anselmo nos hubiera dado la explicación a los 18 regidores, eso lo pedí, consideré que era fundamental por los tiempos cómo está de que en un momento dado tuvieran todos mis compañeros la capacidad de ver rubro por rubro y efectivamente hay rubros que para la cuenta pública deben de quedar, que también lo pedí en esa reunión, lo de vivienda principalmente porque hay entrada pero egresos no hay y facultamos nosotros aquí al señor presidente de que en un momento podía enajenar, comprar, realizar los trámites para la vivienda y en un momento dado se le dio el tiempo también de 5 años, ese término entonces no vi en la cuestión de egresos esa entrada y no veo la salida entonces pido de favor, todavía hay el tiempo porque aquí están los 18 regidores que lo van a aprobar o no aprobar, eso ya es condición de ellos, la situación es nada más pedirles que sí entren esos conceptos porque son muy importantes como dice el compañero Eduardo Soto, hay cuestiones humanitarias y sociales que se están dejando. Pedí también, señor presidente, lo de Don Manuel Bojórquez se me hace muy penoso que salgan todos y él no salga. También de Rubén Campos Algaraz que en un momento dado

por un error de recursos humanos que le pusieron Algándar ese pobre hombre no se le dé, trabajó aquí más de 35 años. Me es muy penoso verlo con su bastón y aquí se nos va a morir el señor y no sale eso, entonces por un error de Recursos Humanos, no de él, que le pusieron Algándar y no Algaraz el señor no se puede jubilar o pensionar. En esto quiero ser muy puntual, sí lo firmé porque los ingresos y los egresos están en su debido orden correspondiente, todo está manejado en los rubros pero hay muchos rubros que yo pedí como 3 o 4 que en un momento dado se instalaran en lo de egresos y no los veo, soy muy puntual en esa definición.

---Enseguida, el Regidor Rosario Buelna Beltrán hace uso de la palabra expresando, lo que dicen los compañeros de Hacienda sin embargo también tiene razón el compañero Eduardo Soto en cuanto a esas atenciones nos hemos visto afectados, es lo que yo puedo percibir también, y esto va más allá del profesionalismo, la capacidad técnica que pueda tener el equipo del tesorero, esto es más profundo, esto es del destino de los recursos porque la información está muy bien presentada, sin lugar a dudas tenemos profesionales allí, gente que sabe muy bien hacer las cosas pero como les comento esto va más allá y es normal que haya distintas opiniones porque en ocasiones no se socializa entre nosotros o no se dialogan los temas para poder estar de acuerdo que difícilmente se podría dar, ya lo hemos visto, hay intereses de todos lados sin embargo a cada uno de nosotros nos toca hacer lo correspondiente y esto es un tema de estira y afloja porque cada quien tiene sus ideas, sus compromisos, hacia donde puede ir el recurso canalizado, como aplicarlo y aun así no hay la garantía de que se pueda destinar y menos a estas alturas que ya estamos nosotros en retirada, no pudimos lograrlo anteriormente se me hace difícil que se pueda ahorita pero cada quien tiene su posición y muy respetable.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos dejándose constancia en este acuerdo los Regidores Rosario Buelna Beltrán y Eduardo Soto Armenta emitieron su voto en contra.

---DÉCIMO OCTAVO.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora María de Jesús Castro Acosta, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 19 días del mes de diciembre del año 2016.

--- **Visto;** para resolver referente al Presupuesto de Egresos por Programas para el ejercicio fiscal del año 2017.

RESULTANDO

1. Que de acuerdo con el Artículo 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda entre otros “Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a sus ingresos disponibles.

2. Qué asimismo, de conformidad con el Artículo 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, son facultades y obligaciones del Presidente Municipal entre otras “Formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que deberá de presentarse al Congreso Local.”

3. Que igualmente el Artículo 24 que se refiere a las facultades y obligaciones de los Regidores, en su fracción VIII se establece “autorizar el presupuesto de egresos a ejercer por el H. Ayuntamiento”.

4. Que fundamentado en la anterior, se nos brindó una amplia exposición y explicación por parte de Servidores Públicos de la Tesorería Municipal y Dirección de Egresos respecto al Presupuesto de Egresos por Programas para el ejercicio fiscal del año 2017 cuyos importes se mencionan a continuación:

CLAVE	PROGRAMA	2017
1	FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO	34,566,704.92
2	CONDUCCION DE LA GESTION Y PROGRAMAS DE GOBIERNO	24,582,011.43
3	INSPECCION Y VIGILANCIA	8,162,505.66
4	COMUNICACIÓN SOCIEDAD GOBIERNO	11,882,275.65
5	ADMINISTRACION DE LA HACIENDA MUNICIPAL	133,780,715.56
6	ADMINISTRACION Y GESTION DE LA DEUDA PUBLICA	9,507,841.72

7	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	305,339,314.63
8	FOMENTO A LA EDUCACION Y CULTURA	31,787,214.91
9	FOMENTO DEPORTIVO	17,100,000.00
10	SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION	272,283,780.53
11	DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA	9,565,506.22
12	PROMOCION A LA PARTICIPACION	14,024,690.77
13	ASISTENCIA MEDICA Y SOCIAL	36,064,067.00
14	DESARROLLO SOCIAL	15,622,812.11
15	FOMENTO DE LA INVERSION Y PROMOCION DEL EMPLEO	9,909,990.24
16	DESARROLLO DEL SERVIDOR PUBLICO	3,051,541.67
17	DESARROLLO GUBERNAMENTAL	2,648,240.34
18	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA	6,506,528.27
19	DESARROLLO INFORMATICO	1,776,510.80
20	MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO	7,950,000.00
21	OBRAS	245,134,559.82
TOTAL		1,201,246,812.25

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 124 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 18 fracción XVI, 24 fracción VIII y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos por Programas para el ejercicio fiscal del año 2017, el cual es por la cantidad de \$1,201,246,812.25 (MIL DOSCIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 25/100 M.N.).

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos dejándose constancia en este acuerdo los Regidores Rosario Buelna Beltrán y Eduardo Soto Armenta emitieron su voto en contra.

---DÉCIMO NOVENO.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A PRESUPUESTO DE EGRESOS Y APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 19 días del mes de diciembre del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver referente al Presupuesto de Egresos y Aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal del año 2017.-----

RESULTANDO

1. Que de acuerdo con el Artículo 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda entre otros “Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a sus ingresos disponibles.

2. Qué asimismo, de conformidad con el Artículo 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, son facultades y obligaciones del Presidente Municipal entre otras “Formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que deberá de presentarse al Congreso Local.”

3. Que igualmente el Artículo 24 que se refiere a las facultades y obligaciones de los Regidores, en su fracción VIII se establece “autorizar el presupuesto de egresos a ejercer por el H. Ayuntamiento”.

4. Que fundamentado en la anterior, se nos brindó una amplia exposición y explicación por parte de Servidores Públicos de la Tesorería Municipal y Dirección de Egresos, respecto al Presupuesto de Egresos y Aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal del año 2017 cuyos importes se mencionan a continuación:

AREA	2017
GOBERNACION	191,948,037.78
HACIENDA	39,409,077.77
SEGURIDAD PUBLICA	25,526,382.17
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	388,212,125.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	41,163,750.66
ADQUISICIONES	7,950,000.00
CONSTRUCCIONES	129,495,940.87
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	72,146,400.00
FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	251,765,000.00
FORTASEG	1.00
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	53,630,097.00
TOTAL	1,201,246,812.25

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que asignará la Federación vía Gobierno del Estado, para el Municipio de Ahome para el ejercicio fiscal 2017, es por la

cantidad de: \$251,765,000.00 ((DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que se entregarán en 12 mensualidades de: \$20, 930,050.34 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA PESOS 34/100 M.N.).

La cláusula octava del acuerdo de los recursos de los fondos federales, menciona que estos importes deben dedicarse a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, otorgando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública de la población.

En base a lo anterior, se revisó el Presupuesto de Egresos para el año 2017, en relación a las obligaciones financieras y a las erogaciones por concepto de seguridad pública, constatando que se cubrirán con dichos fondos, las siguientes partidas:

Concepto	2017
Obligaciones Financieras	
Documentos por Pagar	4,141,779.32
Interes por Financiamiento	4,897,458.28
Honorarios Profesionales	123,000.00
Comision por Manejo de Productos y Servicios	296,680.00
Suma de Obligaciones Financieras	9,458,917.60
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	
Gastos Operativos	242,306,082.40
Suma Gastos Seguridad Pública y Tránsito	242,306,082.40
Total	251,765,000.00

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 124 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 18 fracción XVI, 24 fracción VIII y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del

Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2017, mismo que importa la cantidad de \$1,201,246,812.25 (MIL DOSCIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 25/100 M.N.).

SEGUNDO. Se aprueba la aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal, referente a \$9,458,917.60 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), para cumplir con las obligaciones financieras y \$242,306,082.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), para gasto operativo de seguridad pública y tránsito municipal, dándonos un total de \$251,765,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTO SESENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.), que se recibirán durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

TERCERO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

CUARTO. En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---VIGÉSIMO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA PATRICIA ALYN RAMOS KELLY CONSISTENTE EN EL "ESTABLECIMIENTO DE UN ESPACIO ADECUADO Y FUNCIONAL PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE AHOME, PARA LA GUARDA, PRESERVACIÓN, CONTROL,

MANEJO, DEPURACIÓN Y PLENO APROVECHAMIENTO, INSTITUCIONAL Y SOCIAL DEL PATRIMONIO ARCHIVÍSTICO MUNICIPAL, COMPRENDIENDO EN ÉSTE A TODOS LOS ACERVOS, EXPEDIENTES, DOCUMENTOS Y REGISTROS DE INFORMACIÓN QUE HAYAN SIDO O SEAN PRODUCIDOS Y ACUMULADOS POR LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS SOCIALES Y PRIVADOS Y LOS PARTICULARES EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y, QUE SEAN RELEVANTES PARA EL DESARROLLO DE ÉSTOS O PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA HISTORIA Y LA REALIDAD LOCAL Y NACIONAL”; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION. Para le desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifestando, que me estoy permitiendo solicitarles como punto de acuerdo, es una propuesta que se hace porque considero además de que así me lo pidieron, gente que ha estado solicitando desde hace 3 años este espacio entonces un grupo de jóvenes que vienen del Gobierno del Estado haciendo los levantamientos para los diversos lugares encontraron un lugar maravilloso, señor presidente, aquí atrás de lo que es la Unidad Administrativa que es en Marcial Ordoñez 157 poniente entre Guillermo Prieto y Allende que consta este lugar de un espacio enorme de dos plantas en donde puede haber estacionamiento, porque tiene el espacio para estacionamiento, tiene espacio para el archivo porque son dos plantas enormes, donde era el gimnasio de la Asegurada, creo que muchos tuvieron esa situación, lo están vendiendo y en un momento dado es un lugar. A mí me interesa y lo hago muy claro me interesa lo del archivo porque considero que Ahome ya trascendió y lo que usted ha adquirido, señor presidente, que fue en México por la cuestión de ser un municipio moderno considero debe de tener ya el archivo y que en un momento dado si manejamos tantas plataformas web en este sentido, el Ahome Cerca de Ti y todo lo que se vino a dar y lo que merecemos los ahomenses es un lugar que los investigadores y las personas que tienen la situación de querer ver los archivos ya estén en un espacio, en un cd o en plataformas web o se pueden hacer a la nube pero que se baje toda la información porque si usted ahorita, no digo que no se tenga la información, claro que se tiene pero está distribuida en todas partes y la verdad a mí me da mucha tristeza que hay lugares que está acumulada, cajas, cajas, cajas, entonces creo que sería muy conveniente que hubiera este archivo y la dirección que

encontraron estos jóvenes maravillosos del levantamiento es Marcial Ordoñez 157 poniente exactamente a un lado de la Asegurada, aquí atrás exactamente, imagínense ese espacio maravilloso que hasta puede tener estacionamiento, espacio para los archivos y además espacios para hacer oficinas que en un momento dado el Ayuntamiento pudiera tener para un lugar. No sé quién es porque los muchachos hacen los levantamientos pero no hacen el diagnóstico de que si tiene dueño o si es del Ayuntamiento, a mí lo que me interesa es que tenga el municipio de Ahome un archivo municipal a la altura de lo que el presidente coincidió con la cuestión que le dieron de reconocimiento nacional que es un municipio moderno que está a la altura de las circunstancias y quiero decirles es el único municipio que no tiene un archivo municipal integrado. Tiene por todos lados pero no tiene un archivo, creo que los tiempos en un momento dado le van a exigir al nuevo presidente que viene que se tenga este archivo municipal pero qué mejor que salga de una iniciativa suya que estuvo usted implementando la modernidad para su municipio. Yo le solicito el punto de acuerdo para que en un momento, no de lugar, eso no es lo importante, el punto de acuerdo es para que se tenga el archivo municipal. Lo dejo a consideración porque el lugar se me hizo maravilloso que esté exactamente a unos pasos de aquí y que se preserven los documentos y que además haya un lugar en donde los investigadores puedan estar viendo los documentos y con circuito cerrado para que no rompan hojas o no se lleven como se ha dado en el Archivo General de la Nación que nos quedamos sin algunas cosas de Porfirio Díaz.

---Acto continuo, haciendo uso de la palabra el Regidor Carlos Nemesio Bloch Artola expresa, en torno al punto número 20 que acaba de exponer la compañera, como sabemos se va a turnar a la Comisión de Gobernación, estamos convencidos que si es necesario eso me pedía que lo hiciéramos como punto de acuerdo pero creo que requiere un poquito más de análisis sobre todo en el tema del lugar por supuesto, que en vez de tener que comprar por ejemplo tenemos nosotros mucha tierra donde podemos hacerlo de manera correcta entonces me comprometo que se analice al interior de la comisión, en breve sé que quedan pocos días sin embargo a la Comisión de Gobernación sí le queda una reunión adicional cuando menos para resolver los puntos que allí se encuentran.

---La Regidora Irma Cota Soto haciendo uso de la voz manifiesta, no soy parte de la comisión pero sí quisiera hacer la recomendación de que se considere el edificio que en cierta ocasión el compañero

Soto lo solicitó para las mujeres contra las adicciones, el de COCOSIN que es del Gobierno del Estado pero es un edificio enorme que creo si se instala allí el archivo todavía sobraría espacio en construcción, ese edificio está por el fraccionamiento El Parque, por la Ramírez y Belisario exactamente.

---Nuevamente, la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz manifestando, la propuesta como lo aclaré es para el archivo, el lugar no importa. Simplemente lo vi como muy procedente porque está a unos pasos de aquí, no se tiene que ir, traer, cargar pero vaya, eso es algo que queda a definición de todos, a mí lo que me interesa es el archivo municipal, como persona que me encanta la cultura, que estoy dentro de ese ámbito y además los investigadores y toda la gente de Armando Infante, Gatica, todos de verdad me pidieron de favor que si en un momento dado al final de este tiempo podían hacerlo y que saliera el archivo municipal, donde sea pero que haya el archivo municipal, eso es lo que le estoy pidiendo señor presidente.

---Acto seguido, la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez en el uso de la palabra expresa, en Culiacán existe ya una experiencia sobre archivo muy interesante con edificio propio, diseño que está ya una muestra de cómo pueden ser las cosas, veo en la propuesta que hace la regidora Irma Cota un espacio que debiera ser aprovechado y que tiene una capacidad de crecimiento también muy importante, no está acotado y allí sería una propuesta excelente. En sí misma es una idea fundamental para el orden de la vida pública de Ahome y poder resguardar en un municipio tan joven, estamos en el centenario, poder tener la memoria que es básica para el desarrollo.

---En el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta manifiesta, la intervención de la regidora Irma me hizo recordar la propuesta en cierta manera una propuesta sustentada en la gran necesidad que tienen estas mujeres que día tras día rescatan del vicio, de las adicciones a mujeres independientemente de la edad, se había visto ese espacio precisamente porque tiene las dimensiones para que estén instaladas estas jóvenes allí porque allí se pueden acondicionar canchas deportivas y algunas otras áreas de esparcimiento o de habilidades que vayan adquiriendo y capacidad el DIF actualmente a mujeres, en bisutería, cocina, tejidos, etcétera, por esto se había abierto este espacio y sigo insistiendo porque hubo

un documento que el ciudadano secretario con propuesta de su servidor se hizo llegar a las oficinas del Gobierno del Estado, pero bueno, viendo la solicitud de la regidora si hay un espacio para ese archivo creo que allí puede estar también, o sea que no choca pero finalmente yo desearía que se siga, señor secretario, como el oficio que se mandató para darle cumplimiento a esa petición de esas voluntarias que desafortunadamente no han tenido una medalla pero sí son luchadoras que noche tras noche, día tras día rescatan a niñas y mujeres de las garras del vicio.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos en lo general la propuesta de la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, consistente en la necesidad de contarse con un espacio para un archivo municipal y para las particularidades de dicha propuesta que la Comisión de Gobernación realice el análisis respectivo.

---**VIGÉSIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hacen uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez manifestando, quiero aprovechar esta oportunidad de Asuntos Generales en esta sesión ordinaria que tenemos tan importante porque estamos cerrando un ciclo, decirles que el día 16 acudimos todos y lo habíamos hecho aquí previo en este mismo sitio antes de recibir el informe del señor presidente, que ese día sin duda alguna marcó una pauta en la vida pública de nuestro municipio en el cual nosotros participamos, quiero decirle al presidente municipal que lo expuesto el día del informe dejó muy claro el paso de la administración ésta que compartimos 2014-2016, me siento muy orgullosa de pertenecer a un grupo de Cabildo heterogéneo, con muchas ideas y con personas tan valiosas y sobre todo haber compartido con dos secretarios del Ayuntamiento brillantes en su persona, estudiosos del Derecho y ambos de una gran relación. Me dió mucho gusto también compartir con el señor síndico procurador que hoy no está aquí presente, siempre fue una persona dúctil, amable para tratar los temas pero sobre todo presidente a mí me queda clara la idea aunque no sea usted una persona, está entre sí y no de ser un milenio, a mí me da mucho gusto que un hombre joven, más joven generacionalmente de quien habla, con una visión muy más amplia y con una gran perspectiva nos haya puesto a Ahome en el lugar que estamos, dicho al paso de lo que yo escucho de otros municipios en nuestro propio estado y de lo que escucho de personas fuera del estado de Sinaloa. Ahome sin duda alguna por la fuerza de su gente y el liderazgo de usted es más grande ahora, felicidades.

---En el uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, el evento que se hizo previo al informe, quiero dejar muy claro señor presidente que no hay nada personal en contra de usted como algunos medios de mayor circulación comentaron, pero muy corto, no es un prietito en el arroz la propuesta o la inconformidad que yo tuve para que el espacio fuera allí sede del informe, nada más que desafortunadamente ese medio de información no argumentó el por qué yo me había opuesto a ello. Siempre hemos trabajado conjuntamente, lo hacemos hasta el último momento, cuando iniciamos la administración yo le comenté a usted que íbamos a ser una oposición propositiva, que íbamos a probar algunas cosas que ameritaban el beneficio de la sociedad pero íbamos puntualmente ir checando cada una de las cosas que a nuestro juicio no deberían de ser y buscarle alguna salida, como lo hemos hecho. Ciertamente hay un pasado, no lo podemos con los discursos tapar, de quienes quedaron lastimados, agraviados de ese espacio y la obligación de su servidor era precisamente manifestarse de esa manera pero no lleva ningún tinte político, ningún tinte personal, solamente dejé mi postura en este momento y que todo lo que fue allí fue muy bueno, lo único que usted lo reconoció allí la falla del audio y de algunas cosas que para ser una obra de gran magnitud creo que allí sí falló eso, pero quiero aclarar esto porque dio pauta a la regidora en ese sentido y aclararle que no es nada personal, las cosas se piden de frente y hasta ahorita usted ha atendido las peticiones que yo he hecho para la gente que se acercan a nuestra Comisión de Asuntos Indígenas y de manera pronta y expedita ha resuelto. Lo otro es otro tema y queremos que sigamos trabajando, que la próxima reunión de Cabildo se impregne de puntos que están pendientes que tienen que ver con el interés de otra gente, de particulares que ahorita están solicitando y sabe el secretario a qué me refiero.

---Acto seguido, en el uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifiesta, efectivamente como dice aquí el regidor Eduardo Soto, sí nos calificaron en el periódico y lo digo porque vaya siempre me habían tratado muy bien pero El Debate dijo que éramos prietitos en el arroz. Yo durante los 3 años estuve manifestando la barbaridad que cometieron con los azucareros, dejamos de ser cañeros y lo manifesté durante los 3 años entonces considero que no es de prietitos en el arroz, es simplemente que un lugar que era histórico para los ahomenses como eran las casas de la

colonia Americana se hizo un teatro allí, bueno, es un teatro bello por fuera, muy mal hecho por dentro y no lo digo yo, lo dicen en varios lados y arquitectos e ingenieros de la localidad y fuera de aquí pero eso allí está, lo único que yo decía es por qué no en otra parte, por qué todavía después de que se les quita todo no se les paga nada, porque no se les ha pagado a los cañeros, muchos se murieron, otros se divorciaron, otros perdieron hasta sus tierras y le consta aquí a Irazoqui que veo ahorita se está riendo pero fue tu gente y sabes del sufrimiento terrible que tienen 3 mil familias que quedaron en el hambre, entonces le pido a esa empresa que en un momento dado cuando se ubique con nosotros como prietitos en el arroz, no señores, somos luchadores sociales tanto el compañero Eduardo Soto como una regidora, y lo dije hace 3 años y lo vuelvo a repetir no se ha visto apoyo, dejamos de ser cañeros y eso es una infamia, que hayan tumbado todas las casas de la colonia Americana nos dejaron sin imagen, sin la memoria histórica, qué es eso que hayan convertido La Varsovia en un estacionamiento, eso es impensable para las generaciones venideras, pero bueno, esa es la modernidad, estos son los tiempos y la verdad es una tragedia ver esos lugares maravillosos, como yo lo dije, de casas llenas de sol, de buganvillas, un maravilloso lugar para hacer un teatro que es enorme, que no va allí, es una cosa monstruosa que no va en ese entorno, cualquier urbanista les dice que no va, simplemente porque todo lo que está alrededor es lo que era la colonia Americana y lo dije, si les molesta que diga perdimos nuestra historia seré prietito en el arroz pero jamás dejaré de luchar por esa gente, y también como dice Eduardo Soto espero que en la próxima reunión no sea de constructores, no sea de cuestiones de este tipo sino que sea de apoyo a la gente que menos tiene, pescadores, vivienda, la cuestión de las mujeres desprotegidas, necesitan un espacio, no se los estamos dando, hay espacios como la Pepsi, hay tantos espacios que se pueden hacer, increíblemente de oficio, para el archivo para lo que sea pero sí se necesita de que en un momento dado lo que uno ha luchado en los 3 años lo diga en este espacio y como dice Eduardo Soto no es nada personal señor presidente, usted sabe que hemos ido de frente, jamás hemos criticado la situación pero sí de que acabaron con muchas cuestiones por darle a dos particulares y eso es trágico porque además esos dos particulares, no entremos en detalles, pero no hay papeles señor presidente y vaya al Registro Público y no tiene papeles, y eso de que les digan muchas gracias pues no, porque no

es de ellos. Y lo digo de la familia que la estimo, porque estimo al señor Elizondo porque hizo muchas cosas maravillas el padre, pero los hijos se apropiaron de algo que no es de ellos, era una concesión que la dio Porfirio Díaz y lo aclaro, y que vayan y lo revisen. No tiene nada que ver la familia Elizondo pero no es de ellos, así que no pueden dar lo que no es de ellos.

---Enseguida, en el uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García expresa, primero que nada muy buenos días, muchas gracias por su asistencia, por su atención. Quiero simplemente aprovechar esta última sesión ordinaria de Cabildo, sabemos que existirá una extraordinaria, la solemne, pero quería aprovechar esta oportunidad para expresarles de manera personal el beneplácito de haber tenido la oportunidad de compartir con ustedes como Cabildo estos 3 años de mi administración. Quiero manifestar mi gratitud a todos y cada uno de ustedes pero muy en especial mi gratitud a los regidores de oposición, en particular al doctor Gutiérrez, a Rosario Buelna, a Irma Cota, a Miguel Ángel Flores Grajeda, a ti Walo, Carolina, Patricia Ramos, de igual forma a Emilia y lo hago de esta manera porque quiero decirles reconozco en ustedes una oposición responsable a la altura de las expectativas de la sociedad que trabajaron con mucha cordialidad con la bancada que llegó junto conmigo a esta administración que es la del Partido Revolucionario Institucional a quienes les tengo también mi más profundo agradecimiento a todos y cada uno de ustedes, y que a lo mejor de inicio no fue fácil porque se sometieron a una intención de amarre de navajas que muchas personas que lo que querían es que esto fuera un circo que como en ocasiones anteriores esto lo ha sido y lejos de amedrentarlos ustedes siguieron en su posición de hacer las cosas por el bien de Ahome, independientemente cuando no tenía la razón no me la dieron, cuando la tenía me la dieron y creo que merecen en verdad un reconocimiento de mi parte de manera personal y de mi parte también como presidente municipal de Ahome. Es lo único que quería manifestar, quiero decirles también que de igual forma de mi parte no hay ninguna situación personal ni mucho menos en contra de todos ustedes más que agradecimiento total, reconozco que fueron pieza importante para que mi gobierno sea hoy lo que es y el paso del tiempo dirá qué fue mi gobierno, los hechos allí están, el reconocimiento social no es algo que busque simplemente estoy convencido que con el tiempo se dará en torno

los resultados que como administración le hemos otorgado a la sociedad de Ahome y ahorita le acabo de pedir el dato a Jesús Robles que ha sido también parte fundamental de todo este trabajo, que me pase la información y una comparativa del trabajo que como Cabildo ustedes hicieron porque se van a ir para atrás muchos del trabajo que se había venido haciendo y del trabajo que ustedes hicieron, simplemente con el número de decretos, con las sesiones, con los puntos, con cuestiones medibles porque lo que no se mide no sirve, lo dije el otro día y lo reitero aquí para que la sociedad vea la calidad de Cabildo que ustedes fueron representándolos a todos y cada uno de ellos. No se le puede dar gusto a todos, eso yo lo entiendo pero en general, hablando de manera global, quiero decirles como Cabildo ustedes han dejado la vara muy alta, de verdad se los digo, lo reconozco y mucha gente fuera se los reconoce porque a mí en lo personal me lo han dicho y sobre todo en otros municipios también se les reconoce porque incluso yo recuerdo el trienio pasado los quórum de las últimas sesiones de Cabildo y veo hoy los quórum de las sesiones de Cabildo de otros municipios y las circunstancias en que las transiciones están llegando en otros municipios con una situación económica muy adversa, no nada más de ellos, a nivel global, a nivel nacional el tema económica es un gran problema y gracias a muchas decisiones que ustedes tomaron como Cabildo y a otras decisiones que como ejecutivo se tomaron hoy en Ahome es diferente. Entonces agradezco de verdad públicamente su trabajo pero sobre todo el trabajo de una oposición seria, madura y responsable en el ejercicio de todas y cada una de las decisiones que como Cabildo se tuvieron.

---VIGÉSIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las del día 11:04 a.m. once horas con cuatro minutos de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. CONSTE.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCIA

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTIN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 124 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2016.